dela Ciudad de Tacuarembó que para todo
se les da a comissarios en forma [illegible]

Papel sellado de propios

que los S.S. D. Juan de Alburquerque
Leonel y don Pedro de Victor Moreno
Dos S.S. comissarios del papel sellado
tomen la q.ta a Fran.co Receptor de dicho
papel conforme a la relacion jurada
que tiene dado y el dinero que para ello
pa en dicho Receptor del primero tr.o
que cumplio fin de abril de este año lo re
mitan a la Ciud. de Mur.a Carpintona de toda
satisfacion y el gasto que en dicha re
mission obre lo pague el mayordomo de
propios de Tacuarembó que con este acuerdo y cer
tificacion de dichos caballeros comissarios
se le pasaran en q.ta de las que diere de
su cargo

quiebras de millones

que los S.S. Don Diego Leones Lic.do Don
Fran.co Ximenez de Acosta Res.r y comissarios
de quiebras de millones representen año
mente la q.ta al Receptor de dichas quiebras
de dinero que esta en su poder procedido
dellas lo remitan a la Ciud. de Murcia y el
gasto lo pague el dicho R.or de dicho efecto
que con este acuerdo y certificacion de
dichos comis.os se le pasaran en q.ta de
las que diere de su cargo =

Serv.o Ord.o

que los S.S. Cav.os Com.os del Serv.o ordinario
y estraordinario tomen la q.ta a Ginés
navarro Morata R.or de dicho Serv.o
y el dinero que esta en su poder y Conta